



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 950 /  
EN CONCON, 24 ABR 2015

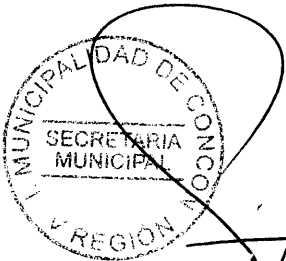
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°.
- Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- Decreto Alcaldicio N° 299 del 12 de Febrero del 2015 que autoriza Licitación Pública 2598-22-L115.
- Ficha Licitación ID 2598-22-L115 "Mueble a Medida para PNAC".
- Resolución de Acta de Deserción de fecha 16-04-2015
- Acta de Evaluación N° 21, de fecha 22 de abril del 2015

DECRETO

1. **DECLÁRESE desierta** Licitación Pública 2598-22-L115 denominada "MUEBLE A MEDIDA PARA PNAC", en virtud de los antecedentes adjuntos y en consideración a que la propuesta no contó con proveedores interesados en ofertar por el servicio.

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Firma]*  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

*[Firma]*  
ALCALDE (A)

**Distribución**

- Sec. Municipal
- Dirección de Control
- Adquisiciones Salud
- Archivo DESAM

OSG/MEG/MCD/mat

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Coeficiente	Observado	Revisado
		<i>[Firma]</i>